

PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO CONVOCATORIA 2017/2018

PROGRAMA DE DOCTORADO EN BIOMEDICINA, INVESTIGACIÓN TRASLACIONAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN SALUD

Se convoca el Premio Extraordinario de Doctorado para el Programa en **Biomedicina, Investigación Traslacional y Nuevas Tecnologías en Salud**.

El tribunal está compuesto por los siguientes profesores

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Prof. Maximiliano Ruiz Galdón

Vocal: Prof. Víctor Smith Fernández

Secretario: Profa. Purificación Sánchez Sánchez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente suplente: Prof. Armando Reyes Engel

Vocal suplente: Prof. Ignacio Santos Amaya

Secretario suplente: Profa. María del Rosario Cabello Porras

Se otorgará un único premio extraordinario de doctorado.

A la citada convocatoria podrán concurrir aquellas tesis doctorales defendidas entre el 1 de octubre de 2016 y el 30 de septiembre de 2017, siempre que hubiesen obtenido una calificación de "cum laude".

Los interesados deberán presentar su solicitud en el plazo de 20 días hábiles desde la publicación de la presente convocatoria. Desde el **1 de febrero de 2019 hasta el 1 de marzo de 2019 en la Secretaría de la Facultad de Medicina. Las solicitudes se presentaran por registro con el siguiente Modelo de solicitud.**

Los méritos referentes a publicaciones que serán admitidos a evaluación deberán estar comprendidos dentro del periodo: desde el día de la fecha de inicio el programa de Doctorado cursado por el aspirante hasta un año posterior a la fecha de defensa pública de la Tesis Doctoral.

Dichos méritos, así como los indicios de calidad que los avalan, se harán constar por parte del candidato en la solicitud correspondiente, mediante el formulario que se indica en la convocatoria para recoger dicha información.

Los méritos deberán estar adecuadamente acreditados mediante copias de las aportaciones y se presentarán obligatoriamente ordenados según el baremo que se indica a continuación. No pudiéndose presentar un mismo mérito en dos o más apartados diferentes. Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

En caso de que el Tribunal lo considere necesario, podrá solicitar al candidato la documentación complementaria necesaria para justificar un determinado mérito presentado.

La solicitud a entregar en la Secretaría de la Facultad de Medicina deberá acompañarse de la siguiente documentación.

Documentación a adjuntar a la solicitud:

- Un ejemplar de la **tesis doctoral en papel**.
- **Currículum vitae completo**, indicando las aportaciones/actividades desarrolladas/realizadas desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la Tesis.
- **Copias completas de la producción científica relacionada con el trabajo de tesis**, y **copias de las acreditaciones de estancias en centros de investigación** diferentes de la Universidad de Málaga durante el periodo de tesis, en especial las que han sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional. Debe acreditarse también documentalmente la **participación en proyectos de investigación y el disfrute de becas de FPI o FPU**.
- El aspirante deberá incluir en su solicitud los **índices de impacto y criterios de calidad** de los artículos científicos relacionados con la tesis que aporte para su valoración y deberá explicar su papel, grado de responsabilidad y tareas desarrolladas en relación con el grupo de autores que firmen cada publicación/merito aportado.
- **De no aportar TODA esta información, la solicitud será desestimada.**

En el proceso de baremación y resolución se seguirán las indicaciones aprobadas por la Comisión de Postgrado en el REGLAMENTO DE LOS ESTUDIOS DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (Texto aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de 9 de Octubre de 2012, con las modificaciones aprobadas en los Consejos de

Gobierno de la Universidad de Málaga de 19 de Julio de 2013, de 19 de Junio de 2014 y de 13 de Mayo de 2015, de 27 de junio de 2016 y de 28 de junio de 2017)

La puntuación final que se le atribuirá a cada candidato será el resultado de la aplicación del siguiente baremo, acorde a la normativa vigente:

Criterios de valoración:

1. Producción científica relacionada con el tema de la Tesis: 60% máximo:

- a. Artículos científicos indexados Journal Citation Reports (JCR) relacionados con la tesis doctoral: 50%
- b. Otras publicaciones relacionadas con la tesis: 10%

2. Mención Europea e Internacional y Mención industrial 20 % máximo.

3. Resto de méritos 20% máximo: participación en proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales (Proyectos europeos, FISS, DGICYT, FENCYT...), becas de Formación del Personal Investigador obtenidos en convocatorias públicas competitivas nacionales e internacionales, estancias prolongadas en centros de investigación, patentes nacionales o internacionales en explotación, comunicaciones a congresos nacionales e internacionales, otras becas de investigación obtenidas, otras estancias en centros de investigación, colaboración con grupo o línea de investigación, posición y responsabilidades profesionales relacionadas con el trabajo de tesis, etc.

Fdo. Prof. Dr. Maximiliano Ruiz Galdón (Presidente)
Presidente del Tribunal de Premio Extraordinario de Tesis